



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00

41120 – Gelves (Sevilla)

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Gelves a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, D^a. Isabel Herrera Segura, Presidenta Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Gelves.

Y de otra, D. Francisco Julio Peláez Puerto con NIF _____, y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Río Bullaque, 2, 28034 Madrid.

INTERVIENEN:

La Sra. Alcaldesa, D^a. Isabel Herrera Segura, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Gelves.

Y D. Francisco Julio Peláez Puerto con NIF _____, en nombre de la empresa DISA PENINSULA, S.L.U. con CIF B84070937, con poder para contratar, según consta en Escritura Pública de fecha 17 de febrero de 2021, otorgada ante notario D. Andrés Domínguez Nafria, bajo el número seiscientos setenta de su Protocolo.

Manifestando los comparecientes tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes en la materia, y reconociéndose ambas partes mutuamente legal capacidad para obligarse, DICEN:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La aprobación del presente expediente de contratación para la prestación objeto del mismo se efectuó con fecha 2 de agosto de 2024, mediante Resolución de Alcaldía n.º 1617, por el siguiente importe:

El Presupuesto Base de Licitación del contrato es de treinta y siete mil ochocientos treinta y seis euros con setenta céntimos (37,836,70 €), para un año de contrato, de los que siete mil doscientos siete euros con veinte céntimos (6,566,70€), responden al I.V.A.

Concepto	Litros / Año	Precio unitario	Base imponible	IVA	TOTAL
GASOLINA 95	6494,65	1,659	10774,6244	21%	13037,2955
GASOLEO A	13146,49	1,559	20495,3779	21%	24799,4073
TOTAL			31270,0023		37836,7027

Código Seguro De Verificación	ecEDAaMH4bFJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/09/2024 12:45:30
	Francisco Julio Pelaez Puerto	Firmado	12/09/2024 10:57:48
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ecEDAaMH4bFJANjnAkiJ6Q==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00

41120 – Gelves (Sevilla)

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de ciento veinticinco mil ochenta euros (125.080€), IVA excluido.

II.- La contracción del gasto se realizó por la Intervención de este Ayuntamiento con cargo a la aplicación presupuestaria 132,450 y 920/221.03 del presupuesto municipal, de acuerdo con el informe de fiscalización previa de fecha 31 de julio de 2024.

III.- La adjudicación de este contrato se llevó a cabo por acuerdo del órgano de contratación, mediante Resolución de Alcaldía n.º 1.855, en fecha 10 de septiembre de 2024, a la empresa DISA PENINSULA, S.L.U. con CIF B84070937.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA. El presente contrato de suministros tiene carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector público, en adelante LCSP.

SEGUNDA. La empresa DISA PENINSULA, S.L.U. con CIF B84070937, se compromete a la realización del objeto del contrato, consistente en el suministro de combustible para los vehículos y maquinarias de Ayuntamiento de Gelves.

Con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que integran el contrato, y conforme a la oferta presentada por la empresa adjudicataria; documentos que integran el contrato y que la adjudicataria declara conocer y aceptar plenamente.

TERCERA. El precio del suministro, tanto de Gasolina 95 como de Gasóleo A, será el precio de referencia del combustible (euros/litro), aplicándole un 3,51 % de descuento.

Se denomina Precio de Referencia del Combustible (euros/litro) al precio de venta al público del combustible, impuestos incluidos, en la estación de servicio del adjudicatario especificado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de su página web oficial del Geoportal de Gasolineras con el enlace siguiente <https://geoportalgasolineras.es/geoportal-instalaciones/Inicio> en la fecha de realización de cada suministro.

CUARTA. Para el desarrollo de la actividad profesional objeto del presente contrato, el adjudicatario deberá disponer de los medios materiales y personales necesarios para la adecuada realización del suministro.

QUINTA. El precio del contrato, resultante de la licitación y correspondiente adjudicación, se abonará previa presentación de factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda, conforme a la cláusula 21.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

SEXTA. El contrato tendrá una duración de **UN (1) AÑO** a contar desde la fecha de su formalización, pudiendo ser objeto de prórroga de forma expresa, previa comunicación al

Código Seguro De Verificación	ecEDAaMH4bFJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/09/2024 12:45:30
	Francisco Julio Pelaez Puerto	Firmado	12/09/2024 10:57:48
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ecEDAaMH4bFJANjnAkiJ6Q==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00

41120 – Gelves (Sevilla)

adjudicatario, sin que la duración total del contrato, incluidas sus prorrogas, sea superior a CUATRO (4) años.

SÉPTIMA. El suministrador garantizará la regularidad del suministro de combustible, no pudiendo suspenderlo por causas indebidamente justificadas. El plazo de garantía se establece por el período de ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula 21.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige este contrato.

OCTAVA. El contratista debe contar con la contratación de una póliza de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe mínimo de trescientos mil euros (300.000,00 euros), con un plazo mínimo de vigencia que cubra el plazo de ejecución del presente contrato.

NOVENA. Para responder del cumplimiento de este contrato queda constituida, a favor del Ayuntamiento de Gelves, una garantía definitiva por importe de mil quinientos siete euros con sesenta y dos céntimos (1507,62 €).

DÉCIMA. Las cuestiones o diferencias que surgieran con motivo de este contrato se resolverán en vía administrativa por el Órgano de Contratación competente, y en su caso, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DECIMOPRIMERA. El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen el presente contrato, quedando ambas partes sometidas, expresamente para todo aquello que no esté en ellos establecido, a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Para el perfeccionamiento del contrato y la debida constancia de lo convenido, se firma el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados.

La Alcaldesa

DISA PENINSULA, S.L.U.

Fdo. Isabel Herrera Segura

Fdo. D. Francisco Julio Peláez Puerto

**FRANCISCO
JULIO PELAEZ
(R: B84070937)**

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JULIO PELAEZ (R:
B84070937)
DN: cn = FRANCISCO
JULIO PELAEZ (R: B84070937),
o=ES, ou=DISA PENINSULA SLU,
ou=DIPUTACION DE SEVILLA,
email=
Fecha: 2024.09.12 10:57:48

Código Seguro De Verificación	ecEDAaMH4bFJANjnAkiJ6Q==	Estado	Firmado <th>Fecha y hora</th> <td>12/09/2024 12:45:30</td>	Fecha y hora	12/09/2024 12:45:30
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado		12/09/2024 10:57:48	
	Francisco Julio Pelaez Puerto	Firmado			
Observaciones		Página		3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ecEDAaMH4bFJANjnAkiJ6Q==				



